



## Verá hoy el Tribunal Electoral aún asuntos de los comicios de junio

LILIAN HERNÁNDEZ  
Y FABIOLA MARTÍNEZ

En la sesión pública de hoy, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá asuntos relativos al proceso comicial reciente, ya que aún no han terminado de revisar las impugnaciones presentadas, por lo que están pendientes algunas interpuestas por la Presidencia de la República.

También hay recursos contra la vocería del Ejecutivo, la coordinación de comunicación social, el secretario de Salud, el director general del IMSS y otros funcionarios del gabinete anterior, producto de conferencias del ex mandatario Andrés Manuel López Obrador, por expresiones que violaron la equidad en la contienda o por incurrir en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

También discutirá una sentencia de la sala especializada que fue impugnada por el ex candidato presidencial Jorge Álvarez Máynez (MC), por haber vulnerado la veda electoral con diversas publicaciones en X e Instagram, por lo que se le impuso una multa tanto al entonces aspirante a la Presidencia como a su partido, por falta al deber de cuidado.

También deberá determinar si confirma las irregularidades encontradas en el dictamen de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones PAN, PRI y PRD para los cargos a la Presidencia, senadurías y diputaciones federales.

Además, resolverá la impugnación de Claudia Delgado, ex candidata de Morena al gobierno de Jalisco, contra el emecista Pablo Lemus, aunque el proyecto del magistrado Felipe de la Mata perfila desechar su demanda, por lo que

propondrá al pleno confirmar la validez de la elección en esa entidad y con ello dar carpetazo al tema.

La contienda por la gubernatura de esta entidad fue una de las que tuvo más litigios, pero en el último recurso interpuesto por la morenista, De la Mata propondrá calificar de “ineficaces” todos los argumentos de Morena, como la participación indebida de servidores públicos, actuación parcial de las autoridades electorales, existencia de estereotipos de género y cómputo erróneo de votos.

“Dado que a lo largo del presente fallo se han desvirtuado todos los planteamientos de Morena, sin que ninguno haya demostrado que en la elección de la gubernatura se suscitaron irregularidades graves ni generalizadas que hubieran trastocado alguno de los principios que rigen los procesos electorales, lo conducente es confirmar la sentencia impugnada”, señala.